



Oficio No. **0509**DM-2012
Quito,
17 SET. 2012

Doctor
Mao Moreno Lara
ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE LOJA
ASAMBLEA NACIONAL,
Presente

De mi consideración,

En atención a sus oficios Nos. 506-A-MM-AN-12 y 713-MM-AN-12, respecto al requerimiento de cambio de nombre del Centro de Formación Artesanal Nocturno "Luz Hortensia Ruiz", de la ciudad de Loja, presentado por el licenciado Víctor Castillo, actual Director de dicho establecimiento educativo; debo indicar:

Mediante Resoluciones Nos. 122-CDPL y 016-CDPL de 26 de marzo y 12 de abril de 2012, respectivamente, la Comisión de Defensa Profesional de Loja, resuelve no atender la petición de cambio de nombre propuesto por el licenciado Víctor Castillo.

Con oficio No. 233-AJ-DPEL, el licenciado Víctor Samaniego, Director Provincial de Educación de Loja, señala que el Centro Artesanal "Luz Hortensia Ruiz" fue creado mediante Acuerdo Ministerial 25328 de 8 de noviembre de 1979, fecha anterior a la expedición del Decreto No. 548 de 06 de agosto de 1980, sobre "Nominación de Establecimientos Educativos", en cuyo artículo 3 señala: "al asignar nombres de personas a un establecimiento educativo deben evitarse homenajes dudosos o prematuros, (por tanto, se considerarán únicamente los nombres de personas fallecidas)".

Considerando lo expuesto, dicho Centro Artesanal fue creado en el año 1979, cuando no era prohibido utilizar el nombre de una persona que se encuentre con vida para designar a un establecimiento educativo; por lo tanto, de conformidad al artículo 7 del Código Civil, que prescribe que la ley no dispone sino para lo venidero, no tiene efecto retroactivo, la nominación del Centro Artesanal en referencia, tiene validez; criterio que ha sido ratificado por el doctor William Espinosa Ordóñez, Coordinador de Educación, Zona 7, Encargado, a través del oficio No. 050-AJ-CEZ7.

Es propicia la ocasión, para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Mónica Franco Pombo
VICEMINISTRA DE GESTIÓN EDUCATIVA

Adj. 6 fojas útiles

AMD/JLT/CC/mmora

Av. Amazonas N34-451, entre Av. Atahualpa y Juan Pablo Sanz
www.educacion.gob.ec

San Gregorio y Juan Murillo Esq. Edificio DINADEP, 5to. piso Of. 505 / Telfs: 023991625 -
023991626, Fax: 023991787 / e-mail: mao.moreno@asambleanacional.gob.ec /
www.maomoreno.com

DM -> Ab. Lara



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

DM. Quito julio 31 de 2012
 Of. Nro. 713-MM-AN-12

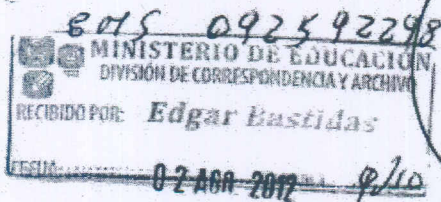
Doctora
Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN
 En su despacho.-

Señora Ministra:

Con fecha 31 de mayo de 2012, mediante oficio No. 506-A-MM-AN-12, acogiendo el pedido del Director del Centro de Formación Artesanal Nocturno "Luz Hortencia Ruíz", de la ciudad de Loja, quien solicita el cambio de denominación por el de "Fabian Andrés Rodríguez González", considerando que la benefactora "Luz Hortencia Ruíz" es una persona que se encuentra viva, y que el Reglamento a la LOEI, en el artículo 110 claramente establece que "Para asignar nombres de personas a un establecimiento educativo, deben considerarse únicamente personas fallecidas", he solicitado a su autoridad se considere existe pedido, sin recibir respuesta hasta la presente fecha.

Por lo expuesto una vez más acudo a su autoridad con este pedido, a la vez que reitero mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,



[Handwritten signature of Mao Moreno Lara]



Mao Moreno Lara,
ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE LOJA

MMLncl.
 Adj. documentos

San Gregorio y Juan Murillo Esq. Edificio DINADER, 5to. piso Of. 505 / Telfs: 023991625 - 023991626,
 Fax: 023991787 / e-mail: mao.moreno@asambleanacional.gob.ec / www.maomoreno.com

DM